



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 202141620100112641

Fecha: 22-07-2021

TRD: 4162.010.13.1.953.011264

Rad. Padre: 202041730102212422

WILSON VELASCO VERGARA  
Presidente JAC Vereda el Hormiguero  
Corregimiento El Hormiguero Km 5 y 6  
Vía Cali – Puerto Tejada – Estación de Policía  
wilvelasco2@gmail.com  
Cel. 3105273034  
Cali

Asunto: Respuesta final a su derecho de petición con radicado N° 202041730102212422 del 16 de diciembre de 2020.

Cordial Saludo

Dando alcance a su oficio en asunto, comedidamente me permito informar que una vez realizada la verificación de la titularidad del predio ubicado en el corregimiento el hormiguero ante la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, se evidencio que el lote 1, inscrito con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 370-342956, no aparece registrado como parte del patrimonio inmobiliario de Santiago de Cali.

Por lo anterior, no es posible acceder a su solicitud toda vez que al poseer una persona natural la titularidad del dominio, el distrito no poda destinar recursos para la adecuación solicitada en beneficio de un particular, de conformidad con lo establecido en el Art 335 de la Constitución Política de Colombia, "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Cabe aclarar que a la fecha la Secretaria del Deporte y la Recreación viene adelantando distintas mesas de trabajo con la oficina de Bienes Inmuebles del distrito, a fin de determinar los lineamientos y así poder definir como o si es procedente la transferencia de dichos bienes.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Aprovecho para solicitar que se informe a la S.D.R, frente al compromiso adquirido desde la JAC, en reunión realizada el pasado mes de mayo de 2021, en donde el señor presidente se comprometió a reunirse con el propietario del inmueble objeto de la presente solicitud, a fin de coordinar la transferencia o sesión del mismo al Distrito Especial Santiago de Cali.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR  
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Yesica Ceballos - Contratista   
Elaboró: Angela M. Ossa – Contratista   
Revisó: Juan Carlos Giraldo – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
<https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>